

# **FORMULARIO STAN**

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS  
GERENCIA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA  
OFICINA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA CORDOBA

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE STAN

**REQUISITOS para su Revisión:**

- Completar el formulario y enviarlo a [servicios@cordoba-conicet.gov.ar](mailto:servicios@cordoba-conicet.gov.ar) ó
- Completar la **DDJJ** en el SVT e informar a [servicios@cordoba-conicet.gov.ar](mailto:servicios@cordoba-conicet.gov.ar)

Prestador (Indicar UEDD con siglas ó CCT - Córdoba):

Tipo de servicio: Indicar con una X si es un **servicio** (determinaciones, ensayos, análisis) o un **asesoramiento** (cursos, capacitaciones, consultorías y/o asesoramientos institucionales):

Servicio	<input type="checkbox"/>	Asesoramiento	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------	---------------	--------------------------

Título del STAN (en lenguaje coloquial):

Detalle (No superar los 500 caracteres con espacio): Describir en breves palabras, las actividades implicadas en el servicio, mencionando la técnica a utilizar. Si es una capacitación o asesoramiento, mencionar los contenidos o temáticas a desarrollarse. Además, mencionar posibles destinatarios o público objetivo).

Prestación (enumerar el título de cada prestación. No superar los 250 caracteres con espacio): Sólo se completa este campo si el servicio está compuesto por varias prestaciones independientes entre sí. Esta división es útil para que el prestador pueda componer el servicio en función de las diferentes PRESTACIONES que requiera cada demanda concreta. Por ejemplo:

*Título STAN: Asesoramiento y/o capacitación en el área de biomateriales*

Prestación:

- 1) Asesoramiento especializado.
- 2) Capacitación teórica
- 3) Capacitación con práctica

Detalle Prestación (No superar los 500 caracteres con espacio): Si ha registrado **prestaciones**, se completa este campo con un breve detalle o ampliación del título de cada **PRESTACIÓN**, manteniendo su numeración. Por ejemplo:

- 1) Asesoramiento sobre bioplásticos, biopolímeros, biomasa.
- 2) Capacitación y/o taller teórico sobre técnicas de procesamiento del material en diversas matrices.
- 3) Capacitación y/o taller teórico-práctico con uso de equipos de laboratorio.

Metodología (No superar los 2000 caracteres con espacio. Describir las etapas o pasos a realizar, del servicio a brindar. En caso de corresponder, aclarar si la muestra es provista por el contratante y si implica un entregable, por ejemplo, la entrega de un informe de resultados/final. En el caso de ser un Asesoramiento y/o capacitación, describir los pasos del asesoramiento y/o de la capacitación, por ej: *capacitación teórica, modalidad presencial o virtual. Opcional: prácticas de laboratorio. Se definen los contenidos de la capacitación o taller con o sin evaluación. Se entrega constancia de participación o de aprobación si hay evaluación.*):

Responsable/s Técnico/s (pueden ser CIC, ó CPA con incorporación de su director/a de tareas. No pueden ser becarios ni agentes no CONICET):

Unidad de Prestación: Indicar en una palabra la unidad del servicio a brindar. Ej.: 1 asesoramiento ó 1 ensayo ó 1 curso ó 1 determinación, ó la palabra que identifique mejor a la Unidad de Prestación.

Capacidad Operativa: Se describe la frecuencia con la que se estima brindar el mismo servicio, por ej.: *1 curso por mes*):

Potenciales usos del servicio (se describe la utilidad, para qué sirve. La información de este campo no será publicada en la DDJJ del servicio a autorizar):

#### **Equipamiento a utilizar**

Se deberán mencionar aquellos equipamientos que impliquen una diferenciación en la oferta del servicio (en los casos que el equipamiento utilizado influya positivamente en la decisión de contratar el servicio por parte de los interesados). Se recomienda completar este campo si aplica por las características del servicio a brindar o solamente detallar equipos de mediana o de gran envergadura que hacen al servicio. Son **datos indispensables para la carga** los siguientes ítems:

1)

Nombre del equipo:

Descripción:

Marca:

Modelo:

Número de serie:

Tipo:

Año de adquisición:

Propietario (**CONICET /Universidad/Institución Contraparte**):

Adherido a (marcar con una cruz): Sistemas Nacionales (  ), Ninguno (  )

Código con el que está adherido en Sistemas Nacionales:

2)

#### **Información tecnológica**

Se deberá clasificar la oferta tecnológica de acuerdo con determinados criterios. Todas las clasificaciones ayudarán en el proceso de búsqueda, por eso es importante su correcta nomenclatura dado que los STAN se ofrecen tanto dentro como fuera de la comunidad científica.

Disciplina Primaria: Seleccionar del listado los códigos de la ó las disciplinas que representan a la línea de investigación que generó el servicio y debiera corresponderse, aunque no necesariamente con la clasificación de las capacidades ofrecidas, por ej: *KE5-Ciencias Químicas*.

Disciplina Desagregada: Seleccionar del listado los códigos de la ó las Disciplinas Desagregadas que representan a la línea de investigación que generó el servicio y debiera corresponderse, aunque no necesariamente con la clasificación de las capacidades ofrecidas, por ej: *1152 FISICA-BIOLOGICA*

Campo de Aplicación: Es la aplicación específica del conocimiento implicado en el servicio. Por ejemplo: Análisis de metales pesados en muestras líquidas (Química Analítica), Análisis de impacto de vuelco del efluente conteniendo metales pesados en cursos de agua (Química ambiental/etc.). Seleccionar del listado tantos campos como crea necesario, por ejemplo: *1160 Prom.Gral.del Conoc. - Cs.Humanas*

Actividades Industriales: Es una clasificación más enfocada en la organización económica de la sociedad. Se debe seleccionar aquella actividad industrial, más relacionada con el servicio. También, se deben colocar actividades que se correspondan con personas, empresas u organismos que puedan estar más interesadas en el servicio. Por ejemplo, de una Unidad Académica podría ser el *853300 – Formación de posgrado*

Sectores productivos (Detallar los sectores/organismos/instituciones que usted considere que pueden necesitar de este servicio. La información de este campo no será publicada en la DDJJ del servicio)

Palabras claves (**No superar los 28 caracteres con espacio** por renglón): Puede agregar hasta 5 palabras claves por oración. Se trata de las palabras o frases cortas más significativas o informativas sobre el contenido del servicio. Son aquellas que con mayor probabilidad pueden ser utilizadas por quien esté interesado, a través de una búsqueda en la base de oferta tecnológica del CONICET, (ubicada en la página web). Las palabras utilizadas deben permitir la identificación del STAN por el usuario externo al sistema científico como también a integrantes de la comunidad de investigadores y técnicos:

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)

### **Componentes del Costo Mínimo Subtotal**

Por cada STAN es obligatorio cargar como mínimo un costo en moneda nacional, que contemple la unidad de prestación elegida. Se aclara que no se debe determinar el precio del STAN cuando se brinde, representa los **costos mínimos conocidos** al momento de pedir autorización del STAN. El precio se determinará con base en este costo, cada vez que se presupuesten los servicios. **VER ANEXO I**

**Descripción del Costo** (Colocar como título la **Unidad de Prestación**. Por ej.1 *Asesoramiento*):

**Opcional: Importe en moneda extranjera** (Si requiere habilitar un costo en moneda extranjera a los efectos de poder facturar en esa moneda, se recomienda sólo registrar los costos en esa moneda extranjera. Tener en cuenta que se tomará la cotización del BNA tipo vendedor, de la fecha en que se cargue la DDJJ del STAN en el SVT).

**Insumos directos** (solo imputar montos globales de cada ítem, según corresponda, indicando el tipo de moneda):

- 1.01 Materia prima (\$/U\$s/otro):
- 1.02 Reactivos: (\$/U\$s/otro):
- 1.03 Material Descartable (\$/U\$s/otro):
- 1.04 Insumos Generales (\$/U\$s/otro):
- 1.05 Otros (\$/U\$s/otro):

#### **Mano de Obra:**

- 2.01 Mano de Obra CONICET **(Obligatorio)** (\$/U\$s/otro):
- 2.02 Mano de Obra no CONICET (\$/U\$s/otro):

#### **Equipamiento:**

- 3.01 Amortización de Equipos (\$/U\$s/otro)
- 3.02 Preparación de Equipos (\$/U\$s/otro)
- 3.03 Mantenimiento de Equipos (\$/U\$s/otro)

#### **Costos indirectos:**

- 4.01 Viáticos y Movilidad (\$/U\$s/otro)
- 4.02 Gtos Grales de Infraestructura (\$/U\$s/otro)
- 4.03 Otros (\$/U\$s/otro)

**Observaciones de costos (Obligatorio)**. En este campo se debe indicar el criterio de cálculo de los ítems con valores. Por ejemplo, en Mano de Obra CONICET: la cantidad de horas x valor de la hora de la categoría correspondiente. Por cada ítem imputado, mantener la estructura de la oración "item x: \$XXX,X (mención o cálculo del costo imputado)". En el siguiente ejemplo se imputaron 2 (dos) costos:

- 1.04 Insumos Generales: \$1500 (gastos de papelería e impresión).
- 2.01 Mano de Obra CONICET: \$12083,04 (1 hora de asesoramiento equivale a 2 hs. de Inv. Adjunto).

**Previsión de Fondos** (El porcentaje de factor de riesgo está relacionado con la probabilidad de fallas que puede tener la prestación de un servicio. se aclara que este porcentaje incrementa el costo mínimo subtotal declarado):

**Factor de Riesgo** (Indicar, en caso de corresponder, el %): **XX%**

## **ANEXO I - COSTOS:**

### **Componentes del costo:**

1. **Insumos Directos:** Son todos los costos de los insumos asignables específicamente al servicio o prestación:

- **Materia Prima:** Son los elementos que son imprescindibles consumir durante el proceso de realización del servicio o prestación y en la cantidad consumida específicamente. Cabe señalar que algunos costos que están agrupados dentro de los gastos de infraestructura, se convierten en costos directos cuando su participación como insumo es sustancial. En esos casos, habrá que costearlo como insumo: "Materia prima". Por ejemplo: el gas o la electricidad, donde se debe colocar el importe equivalente a la cantidad utilizada en la realización del servicio o trabajo.
- **Reactivos:** Son sustancias que al interactuar con otras dan lugar a productos de reacción, con distintas propiedades, características y conformación. Por su naturaleza, son material fungible. En los casos que se deban utilizar más de un reactivo se debe computar el costo total de los reactivos utilizados y la cantidad consumida.
- **Material descartable:** Es el material que luego de ser usado en la prestación de un servicio no puede o debe ser reutilizado, como por ejemplo: guantes descartables, jeringas, agujas, gasas, filtros, etc.
- **Insumos generales:** Es el material de uso general que se consume o utiliza en la prestación del servicio, como por ejemplo: papel, tintas de impresión, pendrive, películas, etc. ▪ **Otros:** Este ítem no debería contener más del 10 % del total de los insumos.

2. **Mano de Obra Directa:** Es el trabajo asociado a un servicio o una prestación determinada.

2.01 **Mano de Obra CONICET (Obligatorio):** La mano de obra debe entenderse como un costo del CONICET. Se calculará el valor monetario del tiempo de los recursos humanos involucrados en el servicio. El CONICET ya lo tiene "valorizado", y es el salario promedio hora que paga mensualmente a su personal según su escalafón y categoría, y será provisto en una tabla. El costo mencionado resultará de la multiplicación de la hora promedio de trabajo por categoría y escalafón y la cantidad de horas empleadas para prestar el servicio. Estos valores de referencia son necesariamente los provistos por el sistema, el cual arrojará al momento de la carga, los valores vigentes. **Aclaración:** Este valor no tiene relación con la asignación por productividad a asignar entre el personal interviniente.

La siguiente tabla está vigente desde el 15/04/2025:

<b>Categoría</b>	<b>Valor Hora (\$) *</b>
Investigador Asistente	4942.40
Investigador Adjunto	6041.52
Investigador Independiente	7312.15
Investigador Principal	9240.52
Investigador Superior	11472.16

### Técnicos

<b>Categoría</b>	<b>Valor Hora (\$) *</b>
Artesano Asociado	3579.42
Artesano Principal	3974.05
Técnico Auxiliar	3266.68
Técnico Asistente	3601.25
Técnico Asociado	4042.05
Técnico Principal	5108.70
Profesional Asistente	4746.35
Profesional Adjunto	5461.12
Profesional Principal	6541.66

\* Valor Hora: Hora hombre promedio por categoría.

**Costo del Valor hora promedio de trabajo según categoría CIC / CPA:** En el SVT, ir a **“Principal”**  
**----ADMINISTRACIÓN ----Tipo IMPUTACION ----Valor Mano de Obra** Los valores informados son actualizados cada 6 meses.

## ADMINISTRACIÓN

### ENTIDAD:

- ▶ Registro
- ▶ Búsqueda
- ▶ Búsqueda Personas Vinculación

### FIRMA ELECTRONICA:

- ▶ Búsqueda

### DOCUMENTOS:

- ▶ Registro
- ▶ Búsqueda

### TIPO IMPUTACIÓN :

- ▶ Valor Mano de Obra

### CONVENIO MARCO:

- ▶ Búsqueda
- ▶ Valores Institucionales

### USUARIO:

- ▶ Registro
- ▶ Búsqueda

### ADM. PRESTADORES:

- ▶ Registro
- ▶ Búsqueda

**2.02 Mano de Obra no CONICET:** Son los servicios de terceros profesionales o no profesionales. Este rubro incluye la subcontratación de un tercero necesaria para la realización de un servicio, ya sea como mano de obra o un servicio arancelado, como por ejemplo: análisis estadísticos especializados, programación, secuenciación y cuantificación por qPCR, etc.

### 3. Equipamiento:

**3.01 Amortización de equipos:** Compensación por la depreciación provocada por el uso del equipo durante su vida útil como consecuencia del uso y del desgaste. Esto significa un costo para su servicio. Se calcula, por ejemplo, dividiendo la diferencia entre el valor "a nuevo" (expresado en moneda constante) y el valor residual pasivo (VRP) dividido por la duración en años. Se obtiene así una "cuota" de amortización del equipo. Esta cuota deberá ser dividida en horas para poder costearla en cada servicio en particular.

**3.02 Preparación de equipos:** Son los costos relacionados con la preparación previa de equipamiento para su operación.

**3.03 Mantenimiento de equipos:** Son los costos de reparación y servicio técnico de equipos. Se calcula, por ejemplo, dividiendo en horas, el costo total de mantenimiento durante el último año, incluyendo repuestos. Por ejemplo: la calibración de equipos.

**4. Costos Indirectos:** Se trata de todos los costos relacionados con el servicio que no son Materia Prima o Mano de Obra Directa.

**4.01 Viáticos y movilidad:** Son los costos del traslado y los viáticos del personal que va a realizar el servicio, indispensables para su prestación. Se pueden incurrir en costos como por ejemplo: toma de muestras, inspección de área, realización de encuestas, etc.

- **Gastos Generales de infraestructura:** Son los costos relacionados con los gastos de servicios (gas, electricidad, agua, etc.), mantenimiento edilicio, costos administrativos, limpieza, entre otros, no asignables directamente al servicio, prorrateados según el tiempo de la prestación.

- **Otros costos indirectos:** Este rubro incluye otro tipo de costos no enumerados anteriormente, por ejemplo: servicios de terceros. Este ítem no debería contener más del 10 % del total de los costos indirectos.

## **5 Previsión de Fondos:**

▪ **Porcentaje de Factor de Riesgo:** Este porcentaje de factor de riesgo está relacionado con la probabilidad de repeticiones o fallas que puede tener la prestación de un servicio. Este porcentaje va a variar en relación al tipo de servicio a prestar. Por ejemplo si la técnica empleada tiene intrínsecamente una probabilidad de fallo, deberá considerarse como factor de riesgo.

### **Observaciones:**

En este campo se debe indicar el criterio de cálculo de los ítems con valores. Por ejemplo, en Mano de Obra CONICET: la cantidad de horas x valor de la hora de la categoría correspondiente.